

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2017, reunido el Pleno de la 'Asociación Estudio de Filología Aragonesa', una vez recibido, leído, valorado y debatido el Informe titulado *Una grafía común para el aragonés y sus variedades*, firmado por la terna de romanistas Ramón de Andrés Díaz, Michael Metzeltin y Patric Sauzet, por encargo de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón, con el acuerdo del Consello d'a Fabla Aragonesa, la Societat de Lingüística Aragonesa y nuestra asociación, elaboramos y aprobamos las presentes ALEGACIONES con el fin de que sean remitidas a la mencionada terna desde la Dirección General, a todos y cada uno de los tres, para que sean tenidas en cuenta en la revisión y corrección del citado Informe.

ALEGACIÓN PRIMERA. De carácter general.

Por más que sea enunciado y reiterado, un sofisma no deja de serlo. Reza el Informe que los tres lingüistas han aceptado un papel de mediación en el "conflicto ortográfico" y que dan un tratamiento equitativo a las tres propuestas ortográficas, con el objetivo de que no haya vencedores ni vencidos. Una vez leído el Informe, y ya desde las primeras líneas, se aprecia claramente que se ha tomado partido por una de las opciones, como iremos demostrando a lo largo de estas alegaciones, y que sí que ha habido un intento de vencer a una de las partes. La práctica totalidad del Informe está redactado como una revisión de las Normas Gráficas de 1987 y su resultado, en lo poco que difiere de tales normas, se justifica en base a ellas.

Tenemos que manifestar un sentimiento de tristeza y decepción por un documento que no persigue otra cosa que justificar un sistema gráfico que ha sido rechazado, por activa o por pasiva, por la mayor parte de la comunidad lingüística. Desde nuestro punto de vista, el origen del conflicto se halla precisamente en ese sistema gráfico fonologista, exótico dentro del club de las lenguas románicas y alejado por completo de la tradición gráfica del aragonés clásico. Y nunca la causa del problema puede ser su solución.

Para que se comprenda nuestro sentimiento, entendemos que la imposición de un sistema gráfico como el que se propone sería lo mismo que aceptar la escritura del Felibritge para el occitano, la del blaverisme para el valenciano, o la de la FACAO para el catalán de Aragón. Se trataría de una norma gráfica que prescinde por completo de la tradición clásica del aragonés, que pretende aislar a nuestra lengua del resto de lenguas románicas y que no se molesta en justificar de una forma coherente sus preconizaciones.

La introducción del Informe simplifica en exceso la historia. Quizá no se ha creído que fuera el lugar para pormenorizar y abundar. O quizá era más sencillo presentar así el asunto para justificar el resultado. Sea como fuere, no se puede resumir esta situación diciendo que desde 1987 existe una norma ortográfica y que en el s. XXI han aparecido dos alternativas. Es todo mucho más complejo. Y a nosotros nos parece que sí merece la pena ahondar en ello.

El aragonés sí que tuvo un sistema de escritura en su época clásica, con la carencia de un estricto rigor que acompañó a los escribas de todas las lenguas en la antigüedad, pero con unos usos gráficos muy bien definidos desde la segunda mitad del s. XIV hasta que el proceso de sustitución lingüística relegó al aragonés y al catalán a un ámbito de oralidad, marginalidad y ruralidad. Este proceso de sustitución lingüística ha supuesto una pérdida de identidad en varios frentes: la comunidad lingüística no se identifica como tal, la lectura y la escritura solo son promovidas en castellano y el uso de las lenguas no oficiales es un signo de incultura. Para escribir el catalán y el aragonés, durante toda la edad moderna, se ha usado el único sistema de escritura permitido y conocido: el del castellano. Pero ello no supone, ni mucho menos, que en un proceso de recuperación lingüística deba aceptarse todo lo que se ha ido imponiendo a todos los niveles, incluido el ortográfico.

No podemos resumir el s. XX con las normas de 1987. Como se ha dicho, casi todos los escritores costumbristas (o dialectales, si se prefiere) han venido utilizando la única norma que conocían: la castellana. No por convicción o afición, sino por inercia y practicidad. Algunos escritores fueron acomodaticios y elegían los grafemas según el destinatario; de ahí que el fonema fricativo palatal sordo se haya escrito con <x>, con <sh> o con <sch> según el destinatario. Tras algunos casos aislados de grafías más o menos experimentales, se llegó a la redacción de las Normas del 87, pero eso no significó ni que tales normas fueran aceptadas, ni que todos los que decían aceptarlas las utilizaran al pie de la letra.

Cuando el Informe habla del conflicto ortográfico y del papel mediador de la terna de lingüistas, desde nuestro punto de vista se ha errado tanto en el diagnóstico del conflicto como en el intento de resolución. Para nosotros, el conflicto reside en la reiterada e histórica incapacidad de todas las partes para conformar una autoridad lingüística. Incapacidad de llegar a un acuerdo amplio en el Ier. Congreso. Incapacidad de sumar a todos los actores en una autoridad lingüística en el II Congreso. Incapacidad para conseguir, en reiteradas legislaturas, a través de normativas legales, llegar a la constitución de una autoridad lingüística.

Entendemos que la propuesta del presente proceso, que viene liderando la DGPL, tiene como objetivo resolver la situación actual para no encontrarse en un fuego cruzado de usos gráficos. Todos sabemos, no obstante, que este proceso no es la solución, que la competencia para fijar la ortografía le corresponde a una autoridad académica y que nadie puede usurparla.

Por todo lo expuesto, presentamos esta alegación de carácter general, en la que desdecimos buena parte de las afirmaciones plasmadas en la introducción del Informe y negamos categóricamente que se haya conseguido "una ortografía de compromiso entre la racionalidad lingüística y las tradiciones

socioculturales; una ortografía en la que se vean representadas todas las partes", porque ni está representada la tradición clásica del aragonés ni nos vemos representados mínimamente en ella.

Todas las apreciaciones que haremos en adelante serán técnicas y dentro de un orden discursivo que pretendemos clarificador, rehuyendo las desautorizaciones. Trataremos de evitar descalificaciones gratuitas, salvo error involuntario (y pedimos disculpas por anticipado si así fuera), ciñéndonos a la exposición de nuestros desacuerdos. Porque eso mismo hubiéramos deseado del Informe, y, sin embargo, nos hemos encontrado con expresiones poco afortunadas en las que se desautorizan y desacreditan, sin argumentos, muchas de nuestras propuestas.

Nos centraremos también en argumentaciones cualitativas, sin recurrir a lo cuantitativo más allá de lo que entendamos imprescindible, en ocasiones como respuesta a planteamientos similares recogidos en el Informe.

Para ilustrar nuestra afirmación de que estamos ante una mera revisión de las Normas Gráficas de 1987, iremos señalando en las siguientes alegaciones todas las expresiones que así lo ponen de manifiesto. Pero para dar una muestra general de aquello a que nos estamos refiriendo, exponemos en la siguiente tabla el número de ítems que han sido aceptados de cada una de las tres grafías, aplicado a los 15 rasgos más relevantes que contienen discrepancias entre las distintas propuestas. Como medida de economía, vamos a identificarlas en adelante por las siglas de la asociación que ha defendido cada una de ellas: CFA (Consello d'a Fabla Aragonesa, *Normas Gráficas de 1987*), SLA (Societat de Lingüística Aragonesa, normas para publicar en la revista *De Lingva Aragonensi*), EFA (Estudio de Filología Aragonesa, *Propuesta Ortográfica de la Academia de l'Aragonés*). Valoramos con un "sí" cuando un ítem coincide básicamente, y con un "no" cuando discrepa claramente; en algunos casos merecía la pena matizarlo, por lo que hemos añadido una "p" de "parcialmente" si la coincidencia o la discrepancia se puede considerar con mayor o menor aproximación.

Informe de la terna	CFA	SLA	EFA
Distinción entre B/V	No	Sí	Sí
Omisión de H	Sí	No	No
Uso de ZE-ZI	Sí	No	No
Uso de CH	Sí	No	Sí
Uso de Ñ	Sí	No	No
Cua, cue, cui, cuo	Sí	No	No
Uso de j (velar	Sí	Sí	No

Uso de –t tras vocal	Sí-p	Sí	Sí
Omisión de –t tras consonante	Sí	No	No
Plural en –z	Sí	Sí	No
El, bel, aquel antietimológicos	Sí	Sí	No
Uso de -ix-	No-p	Sí	Sí
Gerundio ribagorzano en –n	Sí	No	No
Acentuación	Sí	Sí-p	No
Cultismos	No	No	No

Cada uno de estos aspectos será explicado y matizado más adelante. Hemos incluido en la tabla algún aspecto que podría haberse omitido, como el uso de <ch>, que parece ser aceptado en la actualidad por todas las partes. Cada uno puede hacerse sus propios porcentajes, cálculos e interpretaciones. Los nuestros son incontestables: la mayoría de los usos gráficos del CFA son aceptados y la mayoría de los de EFA son rechazados, como queda patente en la tabla anterior.

En cuanto al alcance de los contenidos del Informe, en ningún caso se solicita de la terna de expertos que se pronuncien respecto a los grupos consonánticos en cultismos; sin embargo, de las 23 páginas que contienen las Propuestas Ortográficas, 11 corresponden a estos contenidos. Paradójicamente, solamente la propuesta de EFA trataba este asunto. Las decisiones del Informe, en la línea del resto del documento, se dedican a arrasar sin contemplaciones con la práctica totalidad de nuestras propuestas, sin apenas argumentos, decantándose mayoritariamente por los usos promovidos por el Consello d'a Fabla Aragonesa. Desde nuestro punto de vista, la gravedad de esta actitud, por sí sola, invalida el Informe en su totalidad.

Y una reflexión final: visto el redactado del Informe y las peculiaridades gráficas que se proponen, creemos que nadie aceptaría semejante grafía para cualquier otra lengua románica; que nadie aceptaría escribir de esa manera el castellano, el catalán, el occitano o el asturiano; y que pocos se atreverían, siquiera, a proponer algo así tampoco para el aragonés.

ALEGACIÓN SEGUNDA. Sobre el proceso.

Desde nuestro punto de vista, todo el proceso se ha desarrollado de una forma opaca y poco ilusionante. Tenemos la sensación de que esta Dirección General solamente ha pretendido rehuir y demorar el debate entre las partes sobre el marco legal, el que está en vigor y el que podría desarrollarse.

Durante la fase de selección de los expertos hubo una falta de transparencia absoluta, pues en ningún momento se nos trasladaron, como pedimos, las listas de expertos propuestos por las otras dos asociaciones, ni su orden en ellas, antes de que fueran puntuados. Únicamente al final, y ante nuestras reiteradas quejas, se nos envió una plantilla con las puntuaciones finales de todos los propuestos y, ante nuestro asombro, dos de los elegidos habían cambiado de puntuación respecto de la que previamente se nos había comunicado. Ante ello, EFA manifestó su queja y pidió una clara explicación y se nos dijo que se trataba de un error aritmético. Tenemos que creer que así fue, pero si la transparencia y claridad hubieran imperado, como se pactó en el acuerdo, ni siquiera estaríamos haciendo constar nuestro total desaprobación por cómo se desarrolló ese proceso.

EFA no vetó a ninguno de los lingüistas propuestos por el resto de asociaciones, pues entendimos que todos ellos eran capaces, y la puntuación sería suficiente para señalar aquellos que tuvieran mayor acuerdo. Sin embargo, al recibir las puntuaciones de todos, nos encontramos con que 3 de los 5 lingüistas propuestos por EFA habían sido vetados y puntuados con cero puntos y consiguientemente relegados de la lista, sin que se nos ofreciera la posibilidad de sustituirlos por otros lingüistas. Tampoco se nos dio la oportunidad de poder reasignar las puntuaciones entre los lingüistas no vetados, como debería haberse hecho para que todas las partes tuvieran la misma capacidad de decisión efectiva. Además, uno de los miembros propuestos por EFA y vetado por una de las asociaciones, no fue votado por la tercera, con el argumento de que no era necesario, pues había sido ya vetado. Sin embargo, este proceder de nuevo es asimétrico con el que se produjo en la solicitud de puntuaciones a EFA y afectó a la distribución de puntuaciones entre el resto de candidatos.

La DGPL prometió, en boca de su Director General, que de ninguna manera se consentiría que el resultado de este proceso produjese un panorama de vencedores y vencidos. Esta promesa se ha incumplido y ha quedado patente la victoria de los defensores de las Normas del 87, de los que el propio Director General ha sido un destacado defensor hasta su llegada al cargo.

Además, queremos que se nos confirme si todos y cada uno de los tres expertos ha participado activamente en la elaboración y en la redacción del Informe.

Al margen de las intencionalidades que todos estos aspectos puedan contener, queda claro que todo el proceso ha estado sumido en una absoluta opacidad y que desde el principio se ha pretendido intentar esquivar el diálogo para imponer algo que por la vía del consenso hubiera sido imposible.

Entendemos, por todo ello, que el proceso nació viciado, se ha desarrollado con dudosa intencionalidad y se pretende darle una conclusión expeditiva, por lo que no podemos, de ninguna manera, aceptar este Informe.

ALEGACIÓN TERCERA. Del uso de y <v>.

Esta es la única ocasión en que el Informe acepta, de alguna manera, la propuesta de EFA, aplicando un criterio etimológico para el uso de estas letras. Entendemos que en algo había que ceder para que pareciera una concesión. A pesar de ello, se introducen en el Informe algunos elementos que no dejan de distorsionar la propuesta.

Para la decisión se alega un criterio etimológico, sin explicar por qué en este caso procede este criterio y en todos los otros no.

Reza el Informe: *Como marca distintiva del aragonés, se aceptan casos que justifican etimológicamente V frente al castellano: vasura, avogau, voda.* Gran parte de las decisiones del Informe hacen referencia a las Normas del 87 o a la ortografía castellana, como si esta fuese subsidiaria para el aragonés. Creemos que no es procedente tal comparación, pero lo verdaderamente relevante es el procedimiento seguido, pues se usa como referencia un sistema gráfico ajeno. La cosa no queda ahí, porque seguido se concluye: *No obstante, no son tolerables los grupos consonánticos *VR, *VL, y por tanto se escribirá abrispa, Pablo;* lo que nos deja perplejos, porque no vemos la contradicción entre el criterio etimológico y tales grupos consonánticos. Lo que no dice es que son "intolerables" (para el redactor del Informe) desde la perspectiva de la norma ortográfica castellana, que no es ni debe ser la aragonesa. Según esta falta de tolerancia, resultaría que en la misma familia léxica tendríamos "abrispa" y variantes como "vispa" o "vespa", "vesque" y "bresque", "verano" y "brano", "vispra" y "brispá", "cadaverico" y "cadabre".

Se aduce, como ventaja de la distinción entre "v" y "b", la facilidad en el aprendizaje por la gran coincidencia con el castellano. Y argumenta, para justificar su deslealtad con las Normas del 87 en esta ocasión, que la reducción a un único grafema es un factor de discrepancia con las vecinas lenguas romances de cultura, argumento que en ningún caso vuelve a esgrimirse en el Informe, ya que no parece importar esta discrepancia en casos tan asombrosamente llamativos como *zizeroniano o *elenismo.

Nada dice el Informe del uso de la letra <w>, ni de voces procedentes de otras lenguas no románicas.

ALEGACIÓN CUARTA. De la supresión (casi total) de H.

El Informe dice que se trata de una solución de compromiso, porque *predomina la supresión de H, que da coherencia a los patrimonialismos y cultismos latinos; y se evita el «impacto visual» de tal supresión en ciertos prefijos frecuentes que conectan el aragonés con otras lenguas de cultura (SIC).* No acertamos a entender en qué consiste el compromiso, ni de quién, con quién o con qué. La verdadera coherencia sería mantener toda <h> etimológica, al igual que hacen la mayoría de lenguas románicas de nuestro entorno. La tradición gráfica del aragonés clásico es vacilante en este aspecto, en la misma medida que lo fue

en época medieval en todas las lenguas románicas sin excepción. Con la adopción de las grafías modernas, el occitano y el italiano optaron por prescindir de ellas, pero no así las demás lenguas románicas, desde el francés hasta el portugués, siendo las otras dos lenguas de Aragón, el castellano y el catalán, absolutamente respetuosos con la solución etimológica.

Se podría pensar que la única razón para introducir esta solución antietimológica reside en que forma parte de las Normas del 87, rechazada por la SLA, por EFA y por todos los escritores que siguen la norma castellana. Si es de compromiso, como se afirma, será tal vez entre el redactor y la citada norma que defiende el CFA.

También se da por buena la grafía castellana **yerba* (que no casualmente coincide con la de las Normas del 87); como es sabido, nuestra propuesta para esta voz sigue el criterio etimológico: *hierba* (que también es aceptado en castellano). Sin embargo, no se aduce ningún argumento para descartar la grafía **ierba* (prescindiendo de la <h>, que es lo que se propone en el Informe).

En cuanto a la excepcionalidad de la veintena de prefijos griegos, nos parece absolutamente fuera de lugar. Al menos en eso es más coherente la norma del 87, que prescinde en absoluto y sin medias tintas. El hecho de observar esta excepción no le concede ni mayor facilidad, ni menor discrepancia con las lenguas vecinas, ni ningún tipo de coherencia. Es más, la selección de prefijos nos parece arbitraria e injustificada.

El número aproximado de palabras a que afecta esta medida de supresión de <h> etimológica, sin contar los cientos de palabras técnicas que sólo aparecen en vocabularios especializados, supera las 2.000. De ellas, según el Informe, deberían escribirse con <h> los cultismos formados a partir de una veintena de prefijos griegos, pero no así el resto de helenismos, ni los latinismos (patrimoniales o cultos), ni otras palabras de otros orígenes que no se nombran. Nos resulta chocante que se proponga escribir <h> en unas pocas palabras que provienen de un alfabeto distinto (es decir, que no tienen propiamente <h> en su étimo), pero se prohíbe el uso de esta letra en cientos de palabras que sí la tienen en sus respectivos étimos.

En este caso no ha importado, como se aducía para el uso de la <v>, el fuerte impacto visual que supondría escribir **ápax*, **ache*, **umorista*, **orticultura*, **orizantal* o **istolochía* (ya que el prefijo *histo-* no aparece en la lista de premiados).

Respecto a la afirmación de que *La supresión de H en aragonés tiene consecuencias bastante menos sensibles que en una lengua como el castellano, porque sus posibilidades de aparición teórica son mucho menos numerosas*, dado que esta otra lengua usa de algunas haches antietimológicas, pone de manifiesto que la ponencia considera el impacto "sensible" (menos que si se hiciera en castellano), argumento que debería promoverse para que otras lenguas con parecidas características abogasen por ello, tales como el

catalán, el gallego, el portugués, el francés y el asturiano... aunque parece que para esas lenguas no es apropiado tal argumento.

En nuestra opinión, la propuesta no deja de ser una revisión poco afortunada de lo que se dicta en las Normas del 87, sin una justificación que podamos considerar aceptable en virtud de unos mínimos estándares exigibles en cuanto a rigor técnico, lingüístico o, al menos, argumentativo.

ALEGACIÓN QUINTA. Del uso de Z ante todas las vocales.

Todas las lenguas románicas de nuestro entorno, ya sean seseantes, ya usen el fonema interdental fricativo sordo, o tengan un sistema mixto (con dialectos de ambas tendencias), han adoptado un sistema gráfico que se ajusta al paradigma *za, ce, ci, zo, zu*. Algunas tradiciones particulares mantienen el grafema medieval <ç>, otras conservan soluciones etimológicas como el sufijo *-tion*, y la mayoría mantienen un pequeño grupo de excepciones de palabras con <ze> o <zi> (también el castellano) que responden a un criterio etimológico de carácter internacional.

La única razón para que el Informe apueste por esta solución es que así consta en las Normas del 87. El criterio alegado es *exclusivamente fonético*, lo que resulta paradójico cuando acto seguido se introduce una justificación para el benasqués por la diferencia de pronunciación respecto al resto del idioma. Es decir, sería un criterio fonético (o fonológico si se prefiere), pero para una parte de la lengua. Este hecho requiere una correcta justificación pues, en caso contrario, adolece de una grave incoherencia en cuanto a tratamiento interdialectal.

Respecto a las ventajas aducidas, se dice que es una regla muy simple para el aprendizaje (como si el sistema de las demás lenguas tuviera alguna dificultad real) y añade que *cuenta a su favor con ser muy conocida por haberse promovido en el aragonés moderno*, dando por sentado, de nuevo, que las Normas del 87 son un punto de encuentro en el aragonés moderno, cuando ha sido precisamente el detonante de los desencuentros.

Como desventaja, se señala muy acertadamente que *aparta al aragonés del aspecto gráfico de las lenguas romances de su entorno*, pero intenta suavizarlo afirmando que *eso le proporciona una marca de identidad gráfica*. Y si bien tenemos que manifestar nuestro acuerdo en que el aragonés ha de mantener una identidad gráfica basada en su propia tradición histórica (lo que el Informe le niega cuando es el caso), no es este aspecto propio de nuestra tradición ni aporta ninguna ventaja positiva. Más bien, ahonda en la discrepancia y en el distanciamiento. ¿Se puede escribir “Zizerón”, “zizeroniano”, “zentimetro”, “etzétera” o “etz.”? Evidentemente, físicamente se puede y aquí lo hacemos,

aunque entre comillas; pero no se debe: sería motivo de conflicto y de incoherencia, cuando no de mofa.

ALEGACIÓN SEXTA. Sobre el uso de ue-, ui- iniciales.

El Informe mantiene su coherencia en prescindir de la h- en estos casos, cuando sea etimológica, asunto que ya hemos alegado en párrafos anteriores y con el que reiteramos nuestra más absoluta disconformidad.

En cuanto al resto de casos, no sería de aplicación la norma castellana cuando no hay motivo de escribir h- si no es etimológica. El caso de *Uesca* se ajusta a nuestra propuesta perfectamente, y es sorprendente (bueno, a estas alturas ya no), que se argumente que esta palabra deja de ser una excepción. Evidentemente, deja de ser una excepción para las Normas del 87, viéndose aquí, una vez más, que el Informe no es más que una revisión de dichas normas defendidas por el CFA.

En el apartado que viene enunciado como "Otras procedencias", no se da ninguna explicación ni justificación, produciendo un nuevo elemento de turbiedad discursiva y normativa. Ya que se presenta como alternativa a las procedencias Ö- y HÖ-, debemos concluir que sea cualquier otra; el ejemplo de *uella* es orientativo, pero resulta muy confuso el de *ueitre ~ vueitre*, que nos da a entender que serían aceptables, por inducción, todos los dobletes en que exista una solución con equivalencia acústica con resultado de velar. El alcance de tal propuesta permitiría grafías como *uestro ~ vuestro, uelta ~ vuelta, uei ~ buei o ueno ~ bueno*. Todas ellas fuera de lugar con un mínimo rigor codificador y lingüístico.

En cuanto al criterio alegado, se dice que es "parcialmente fonético y parcialmente etimológico"; no se puede afirmar que es fonético (ni parcialmente ni nada), si se menciona la etimología para obviarla; en tal caso debe decirse que el criterio es antietimológico. Para nosotros, el único criterio aplicado es, como en la casi totalidad del Informe, una revisión de las Normas del 87.

ALEGACIÓN SÉPTIMA. Sobre el uso de <ñ>.

La aparición de una multitud de fonemas palatales produjo una revolución lingüística respecto al latín clásico, que en las lenguas románicas provocó la necesidad de encontrar soluciones gráficas que el alfabeto latino no proporcionaba. El castellano encontró una solución interesante a partir del dígrafo <nn>, sustituyendo una de las <n> por su abreviatura de nasalidad, dando como resultado final la <ñ>, letra de nuevo cuño que ha resultado funcional (salvo cuando no se dispone de determinadas ventajas técnicas) y que ha arrastrado en su uso a otras grafías imitadoras o que la han considerado subsidiaria. Como sabemos, la <ñ> se ha convertido en todo un símbolo para el idioma español, tanto en entornos nacionalistas españoles como en la proyección internacional del idioma.

El aragonés, sin embargo, mantuvo, como el resto de lenguas, una cierta indecisión de soluciones gráficas hasta la segunda mitad del s. XIV. Desde ese momento, es totalmente generalizado, y de una uniformidad sorprendente para los usos de aquellas épocas, el dígrafo <ny>, que viene a manifestar los dos componentes principales del fonema: el nasal y el palatal.

Si en otras partes el Informe nos parece inaceptable, en esta se ha argumentado de forma impropia, retorciendo los argumentos a conveniencia. Se afirma que es una ventaja su uso en castellano (ventaja que no era considerada para <ce>, <ci> o <h>) y que es también usada en lenguas tan alejadas como el gallego y el asturiano (que pertenecen a tradiciones totalmente diferentes). Se afirma, sin temblor de manos, que la tradición moderna del aragonés se identifica con dicha letra. Si se refiere a los escritores que han usado la norma castellana por no tener otra, el argumento está fuera de lugar. Si se refiere a que la tradición del aragonés moderno es la de las Normas del 87, el argumento es inaceptable, por partidario, tendencioso y equívoco.

Nos parece desacertado que se prescindiera de la tradición gráfica de nuestra lengua y se opte por la solución castellana (la de las Normas del 87), cuando las otras dos propuestas concurrentes contemplaban la <ny>. Ahora bien, la afirmación de que *la escritura de NY tendría el efecto de asociar la grafía aragonesa a la catalana*, da a entender que está muy bien que se asocie la grafía aragonesa a la castellana, pero que está muy mal que se asocie a la catalana. Esta afirmación desautoriza por completo cualquier otra argumentación, porque supone un prejuicio intolerable contra la lengua catalana. Y nos atrevemos a solicitar a la Dirección General, en este punto, que combata activamente cualquier fomento del odio o de la discriminación hacia lo catalán, más cuando es una de las lenguas aragonesas que debería defender con vehemencia.

No es la primera vez que se ha esgrimido tal argumentación anticatalana para denostar el dígrafo <ny>, y quizá no debería sorprendernos a estas alturas. Pero nos sorprende. Primero, porque es un argumento extralingüístico que se basa en el prejuicio. Y segundo, porque supone un desprecio absoluto por nuestra tradición propia.

Sin entrar a ilustrar la larga historia conjunta de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares, sí que tenemos que mencionar que en el reino de Aragón convivieron ambas lenguas oficiales, aragonés y catalán, durante siglos. La mayoría de escribanos aragoneses usaban ambas lenguas. Lógico será, por tanto, que haya coincidencias en los usos gráficos. Sería un debate infructuoso tratar de establecer quién es el legítimo propietario de la <ny>, porque es de ambos sin distinción.

ALEGACIÓN OCTAVA. Sobre el uso de <qua>, <cue>, <qui> y <quo>.

El Informe propone generalizar el uso de estas secuencias, prescindiendo de los étimos, siguiendo un criterio fonético que, dice, concuerda con el uso generalizado de <c> para el fonema /k/. La redacción es defectuosa, evidentemente, porque para este fonema se propone escribir <qu> en otros casos. Si el criterio fuera verdaderamente fonético (o fonológico, si se prefiere), habría que igualar todas las secuencias en una sola grafía. Ello supondría el uso de <k> en todos los casos (tan exótico y extemporáneo como el uso generalizado de <ze> y <zi>), o el uso de <c> en todos los casos (dado que <ce> y <ci> no tendrían ningún uso según lo propuesto).

Se menciona que el uso de *qua*, *qüe*, *qüi* y *quo* es propio del portugués, francés, catalán e italiano. Añadimos nosotros el occitano a la lista. Pero al ponente le parece que no es funcional en dichas lenguas. Se aduce como ventaja la simplificación. El argumento, sin embargo, se cae por completo si es la simplificación lo que mueve a la adopción de propuestas: prescídase de la <v> y de la <q> en todos los casos y se obtendrá un sistema de escritura mucho más simple.

También se manifiesta entre las ventajas que concuerda con la "práctica del aragonés moderno" (de nuevo identifica "aragonés moderno" con las Normas del 87) y que coincide con el castellano, el gallego y el asturiano. Parece ignorar que en gallego también hay controversias ortográficas muy relevantes. Pero al margen de ese detalle, es sorprendente que se considere a estas tres lenguas como un referente válido para el aragonés, y no lo sean ni el catalán, ni el occitano, ni el francés... ni el propio aragonés clásico que siempre fue extremadamente escrupuloso con el uso etimológico de <q> en todos los contextos fónicos.

ALEGACIÓN NOVENA. Sobre el uso de <j>.

El Informe propone el uso de la letra <j> para representar el fonema velar fricativo sordo en todos los casos. El criterio aducido es el fonético... como si en la generalidad de las lenguas del mundo estuviera asociado el uso de esta letra a dicho fonema; en realidad, en casi todas las lenguas románicas esta letra se utiliza para representar un fonema palatal. El criterio real utilizado es que es la letra usada tanto en castellano como en las Normas del 87. Y se vuelve a insistir en identificar el "aragonés moderno" con la norma defendida por el CFA.

Podemos compartir que algunas de las palabras que presenten en aragonés tal fonema son de origen castellano, o que han sufrido un proceso de desfonologización por presión de la lengua de sustitución. Pero no es así en todos los casos. Dado que nada se dice de palabras de otros orígenes,

debemos entender que debe escribirse **jeus* (para el gasconismo *heus*), **jena* o **jenna* (para el arabismo *henna*), y **jipi* (para el anglicismo *hippie*).

No estamos de acuerdo ni con el alcance del uso generalizado de este grafema, ni con su argumentación.

ALEGACIÓN DÉCIMA. Sobre el uso del paradigma <-t> / <-z>.

En lo que respecta a los casos de *-t* final tras vocal, el Informe coincide con las tres grafías concurrentes, si bien en algún caso de forma parcial. En este sentido, mejora la propuesta de las Normas del 87, ya que generaliza un uso que es restrictivo para determinadas desinencias (coherencia) y que es tolerado en algunas hablas orientales donde la pronunciación lo hace inevitable (diasistematicidad). Sin embargo, es sorprendente que en la justificación se ignore por completo que este rasgo es propio de la tradición clásica del aragonés, donde la escritura de la *-t* ha sido un elemento definitorio y observado con escrupulosa regularidad.

Aspecto muy diferente es el de la adopción de la grafía <-z> para los plurales. Si bien es la que coincide con las Normas del 87 (nuevamente), para su aplicación al benasqués plantea una dicotomía que sume a sus hablantes en el dilema de escribir <-z>, como se propone para el resto de dialectos, o <-tz> si se prefiere destacar la pronunciación /-ts/ propia de su habla.

No nos explicamos cómo el Informe ha descartado, sin ningún tipo de argumentación, la propuesta de EFA, que consiste en la utilización del dígrafo <tz> para todos los dialectos, sin excepción, dado que ello permite las diferentes pronunciaciones posibles. Nosotros mismos alegábamos a esta propuesta que lo único objetable era su escasa tradición (que se da como <tz> o <tç> en algunos protocolos notariales zaragozanos del s. XV y en algunos otros textos esporádicos), pero este extremo de la tradición gráfica aragonesa en ningún otro momento parece haber preocupado al redactor del Informe. La explicación es evidente: como en el resto del Informe, queda descartado por estar recogido en nuestra Propuesta Ortográfica. También podría aducirse en su contra, como ya se hace contra el catalán en otros casos, que coincide con el occitano.

Debería revisarse esta propuesta, ya que no es coherente ni amigable con el benasqués, a fin de encontrarse una solución que pudiera ser razonable para todos. Por supuesto, que sean los benasqueses los únicos que tengan que adaptarse a un sistema fonético basado en la pronunciación de otros dialectos, es claramente discriminatorio. Además, al escribir en benasqués habría que pararse a pensar si procede escribir **gaz*, **gatz* o *gats*, **cornuz*, **cornutz* o *cornuts*, **uluz*, **ulutz* o *uluts*, etc., consiguiéndose con esto una inseguridad ortográfica sin precedentes.

El único motivo que se nos antoja para la elección de una solución que elimina la consonante –t en el plural es la consigna que sigue la práctica totalidad del informe de ajustarse a las Normas del 87 y oponerse a la propuesta de EFA.

Como prueba del nueve de la obediencia manifiesta del Informe, se alega entre las "ventajas": *la más importante consiste en que se reducen todos los paradigmas hasta ahora en juego, a un solo paradigma -T / -Z, sin distinguir por un lado -T / -Z (mozet / mozez) y por otro -vocal tónica / -Z (verdá / verdaz)*. Es decir, que se revisa lo dicho en las Normas del 87, ya que las otras propuestas, la de SLA y de EFA, ni se mencionan.

ALEGACIÓN UNDÉCIMA. Sobre el uso <z> para el resultado de africada por confluencia.

Buena parte de lo dicho en la alegación anterior en relación con la grafía <z> para los plurales, es de aplicación en esta alegación. Se aduce para esta instrucción, de nuevo, un criterio fonético, en sintonía, una vez más, con las Normas del 87.

Dado que el criterio fonético no cuadra con el benasqués, sería de aplicación en el resto de dialectos. Para el benasqués, de nuevo, se plantea el dilema de tener que elegir entre una grafía homogeneizadora con el resto (es decir, la <z>), o una grafía específica para esa habla local, la <tz>. Véase a este respecto lo alegado anteriormente y nuestro absoluto rechazo a una norma tan insostenible.

En cuanto a la propuesta de EFA de utilizar <tz> para estos casos, que afectarían básicamente a la conjugación verbal y a algunos numerales, tiene las ventajas que hemos señalado en la alegación anterior. Insistimos en que es una solución altamente funcional, que afecta a toda la comunidad lingüística por igual, que no crea lagunas en su aplicación, y que es totalmente coherente, tanto para el benasqués como para el resto de dialectos.

ALEGACIÓN DUODÉCIMA. Sobre el paradigma nominal –N / -NS

Propone el Informe la regularización de paradigmas finalizados en <-n> a partir de una coincidencia fonética en la formación del plural. Argumenta como ventaja *la simplificación de los paradigmas que se da en la lengua actual*. Esta afirmación es verdaderamente sorprendente, ya que no tiene en cuenta en ningún caso la formación de femeninos. Sí que alude a las familias léxicas, restando importancia a la coherencia paradigmática, dando más valor a una coincidencia fonética entre *caxón-caxons* (SIC) y *mon-mons*, que a la reaparición de la –t en la derivación (*montesín*).

Nos parece muy grave que el redactor del informe crea que en benasqués sí se pronuncia la –t y que, a pesar de esa creencia, insista en que no debe escribirse (u opcionalmente sí, añadiendo un nuevo factor de indecisión para la escritura del benasqués). El hecho cierto es que en benasqués no se pronuncia tampoco la –t del grupo –nt, lo que nos hace pensar que se está dictando una norma con un tremendo desconocimiento de lo que se habla y un gran desinterés por recabar la información imprescindible para sustentar sus afirmaciones. En todo caso, de haber sido cierto que en benasqués se pronuncia esa consonante, nos parece verdaderamente sorprendente que se dicte una norma que aconseje no escribirla... a no ser que el objetivo sea, como se aprecia de manera indiscutible, apartarse lo menos posible de las Normas del 87.

Tanto la propuesta de EFA como la de SLA contienen el mantenimiento del grupo –nt, siguiendo la propia tradición gráfica del aragonés clásico (que ha sido ignorada permanentemente, y suponemos, a estas alturas, que desconocida para el redactor) que es muy estricta en su uso escrito. Y es además una conservación necesaria, porque se trata de un fonema latente, que no suele pronunciarse, pero que sí aparece en determinados contextos:

-Aparece, por fonética sintáctica o por composición, en algunos casos como *Mont Uruel, Mont Aragón o santantonada*.

-Aparece en la sufijación: *puentet (o pontet), montaz, presentacho, repentino*, etc.

-Aparece en la formación de femeninos: *manguanta, dolenta, clienta, parienta*, etc.

En cuanto a la funcionalidad de la escritura –nt, parece que nadie la ha cuestionado en catalán, en occitano y en francés, lenguas que comparten con el aragonés esta solución evolutiva con apócope de vocal y en las que también es una consonante generalmente muda. Intentar saltarse la tradición clásica aragonesa y pretender asimilarnos a grafías del castellano, del asturiano y del gallego, que no poseen el mismo rasgo de abundancia de apócope, produce un incoherente sistema de consonante intermitente.

Esta disposición del Informe nos parece totalmente defectuosa e improcedente. Además, no contempla otros casos en que, desde nuestro punto de vista, debe utilizarse la –t final, y que no pormenorizamos porque ya constan en nuestra propuesta. Queda, igualmente, sin resolverse el caso de palabras que hacen el plural en –rtz: *chizartz, abesurtz, Lascortz*, etc. Aunque, visto lo visto, lo esperable es que deba aplicarse como solución universal lo que se diga al respecto en las Normas del 87.

ALEGACIÓN DECIMOTERCERA. Paradigma pronominal –L / -LLA.

Es más que evidente que esta decisión tiene como objetivo exclusivo la desautorización de lo recogido en la propuesta de EFA, ya que en ninguna otra se hace referencia expresa. Sin embargo, la argumentación es absolutamente pobre y equivocada.

Dice el redactor que aplica un criterio fonético. Esto podría ser válido si en todo el dominio lingüístico se pronunciase igual; pero casualmente no es así, y la pronunciación palatalizada es la correcta en determinadas variedades. Las ventajas de nuestra propuesta residen en que las grafías *ell*, *aquell* y *bell* son etimológicas y preservan la coherencia paradigmática, además de ajustarse en la pronunciación a las hablas orientales y sin provocar ningún tipo de contrariedad entre quienes no pronuncian nunca este fonema palatal en posición final. Su simplificación a *el*, *aquel* y *bel* tiene el inconveniente de que solamente se ajusta a una pronunciación (a costa de exigir que sean las hablas ribagorzanas, como siempre, las que hagan un esfuerzo de adaptación); pero gozan de la gran ventaja, suponemos, de no contradecir a las Normas del 87, que son la base indiscutible del Informe.

ALEGACIÓN DECIMOCUARTA. Gerundio ribagorzano y benasqués.

El gerundio ribagorzano (incluido el benasqués) se caracteriza por la pérdida de la desinencia. De las tres propuestas concurrentes, la de la SLA es la única que recoge la escritura de *-nt* para el gerundio; entendemos que su propuesta se basa en las grafías de lenguas vecinas, ya que el catalán, el occitano y el francés así lo escriben. Sin embargo, en aragonés no ha existido una tradición propia para la escritura de estas formas de gerundio, ya que la solución *-ndo* es omnipresente.

La coincidencia de morfos en la oralidad hace muy recomendable la distinción de los gerundios en la grafía específica de su morfo. La propuesta de EFA no tiene en consideración la propuesta de escritura *-nt* porque no es etimológica, coincide con la grafía propuesta para un gran número de voces procedentes de participios de presente, y se aleja gráficamente del resto de dialectos. Precisamente por todo esto, proponemos la grafía *-nd*, que es etimológica y se asocia intuitivamente a la solución del resto de dialectos (*-ndo*).

Como en la casi totalidad del Informe, se dictamina el uso de las Normas del 87. No se ha preguntado el redactor qué es lo que entenderá un ribagorzano cuando lea "están cantán", ya que fuera del contexto de una situación comunicativa no existe solución intuitiva, y el contexto fónico tampoco lo resuelve.

Ante la afirmación de que *Se admite esta peculiaridad cuando se escriben textos de ámbito local, con las grafías -ÁN, -ÉN, -ÍN*, no salimos de nuestro

asombro si lo que pretende el redactor es que los escritores ribagorzanos utilicen otro tipo de gerundios cuando escriban textos que superen el ámbito local.

ALEGACIÓN DECIMOQUINTA. Reglas de acentuación gráfica.

Recomendamos una reposada lectura de este apartado, donde queda meridianamente claro que para el redactor sólo existe una propuesta digna de mención, la de las Normas del 87 y su correspondencia con las normas castellanas. Véase el siguiente copia-pegar:

CRITERIO

Se trata del sistema utilizado mayoritariamente en el aragonés moderno. Es básicamente el mismo que se usa en castellano, con algunas variaciones.

COMENTARIOS

No se aprecian razones de peso para alterar el sistema de acentuación gráfica.

No caben alegaciones, sino el más absoluto de los rechazos por la falta de consideración hacia las otras dos propuestas ortográficas.

ALEGACIÓN DECIMOSEXTA. Adaptación de cultismos: grupos consonánticos cultos.

En esta alegación no tenemos más que pedir la retirada de este apartado, que no formaba parte del encargo que se hizo a los tres lingüistas y que reproducimos: *El encargo contendrá aquellos aspectos mínimos que resuelvan, siquiera sea parcialmente, la disparidad ortográfica actual: el alfabeto, reglas de uso de los grafemas y uso de las tildes.*

Dado que la única propuesta, de las tres concurrentes, que recoge un apartado específico de adaptación de cultismos y grupos consonánticos cultos es la de EFA, queda meridianamente claro que su presencia en el Informe no tiene más objetivo que desautorizarnos y preconizar los usos de los defensores de las Normas del 87.

Sin ánimo de entrar en pormenores en esta alegación, ya que de abordarla punto por punto podríamos extendernos hasta el aburrimiento, sí queremos hacer notar que el Informe comete errores graves con casuísticas inexistentes en aragonés. Igualmente, en lugar de resolver el dilema entre grupos cultos y vocalizaciones vulgarizantes, propone como solución paradigmática la de la única lengua románica que no lo ha resuelto, el asturiano, que ante su incapacidad para asimilarse al resto de lenguas románicas occidentales que optan por el mantenimiento de los grupos cultos, propone el mantenimiento de soluciones vulgares haciendo doblete con las cultas. Nos parece la peor propuesta que podía hacerse.

ALEGACIÓN DECIMOSÉPTIMA. Conclusiones.

De todo lo expuesto anteriormente, el Estudio de Filología Aragonesa tiene que manifestar que el Informe presentado por Ramón de Andrés en nombre de la terna seleccionada por la Dirección General de Política Lingüística no se ajusta a las expectativas del encargo, que el proceso previo se ha desarrollado con una opacidad inapropiada y que solamente se ha pretendido poner sobre el papel una revisión de las Normas Gráficas del 87, defendidas por el Consello d'a Fabla Aragonesa, con la intención de obligar o vincular a la comunidad lingüística con dicho resultado.

En la "Notas para el encargo" que redactó la DGPL se establece que: *Una de las prioridades de esta Dirección General es poner en marcha un procedimiento tendente a establecer una grafía común para la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas, científico (SIC) y coherente, que cuente con la máxima aceptación posible por parte de sus usuarios.*

Pues bien, la redacción de los 12 folios presentados (22 si contamos los dedicados a cultismos y a signos de puntuación, que en ningún caso aparecen en el encargo) no nos parece que esté a la altura de lo expresado, ni en lo científico ni en lo coherente. Nos duele tener que decirlo, pero su pobreza argumental no puede dejar satisfecho a nadie. Y en cuanto a la coherencia, si se hubiera propuesto una grafía fonologista (basada en la pronunciación de algún dialecto concreto), podríamos decir que casi hubiera dado el pego con unas pocas modificaciones (precisamente en lo poquísimo que se aleja de las Normas del 87), pero que no podemos calificarla como coherente cuando dice atender a criterios fonéticos y etimológicos a la vez, incumpliendo ambos de una u otra manera.

Dice la introducción del Informe: *Entendemos que nuestro papel ha de ser más el de mediadores que el de jueces. Por tanto, nuestra propuesta no podría consistir en optar sin más por una de las ortografías en liza, pues eso esfumaría toda pretensión de imparcialidad y equivaldría a desautorizar a las otras partes.*

Sin ánimo de ahondar en la primera frase, sí que tenemos que decir, al menos, que no se les encomendó ningún trabajo de mediadores ni de jueces, sino de lingüistas. Lo chocante es lo que sigue: que su propuesta no podría optar sin más por una de las ortografías en liza. Y, sin embargo, así ha sido, han optado por los criterios fonéticos propugnados por las Normas del 87, cuando ninguna de las otras dos propuestas los recogían. Y eso conlleva, como ellos mismos afirman, que se esfume toda pretensión de imparcialidad y equivale a desautorizar a las otras partes. El párrafo termina así: *Habría entonces ganadores y perdedores, algo que no contribuiría en absoluto a resolver el conflicto.*

Además de todo lo alegado, nos parece muy grave la inseguridad ortográfica que semejante sistema produciría entre los usuarios de las hablas

ribagorzanas. ¿Sabría un benasqués si debe escribir *lampitz*, *lampits*, *lampiz*, *llampits*, *llampitz* o *llampiz*? ¿Cuáles de ellas son las formas correctas y en qué contextos o ámbitos pueden usarse?

No podemos resistirnos a reproducir lo que decíamos en nuestra Propuesta Ortográfica como "propiedades que esperamos de una grafía":

- Estar integradera de totas as variedatz d'a luenga*
- Dar-le caracter propio*
- Tener alta valgua simbolica*
- Enradigar-se en una tradicion*
- Fer facil a lectura*
- Fer facil a escritura*
- Estar compatible con una buena integracion d'os neolochismos*
- Levar-se bien con as nuevas tecnolochias*
- No disentir guaire en o "Club Romanico"*
- No tener connotacions negativas*
- Fixar a pronuncia*
- Estar compatible y efficient en ambients multilingües*

Seguidamente, afirmábamos que cumplir todas estas propiedades en cada una de las soluciones resulta imposible. Para acometer la tarea de dar coherencia al producto resultante, partiendo de las muchas tendencias que allí nos congregamos (y debemos decir que estaban representadas todas las corrientes del momento) nuestro proceso de consenso se basó en un marco teórico, de carácter científico y rigor metodológico, que aportaba una fórmula de evaluación del cumplimiento de cinco principios generales y el auxilio de una serie de criterios preestablecidos.

A estas alturas, creemos, habrá quedado claro para el lector de estas páginas que el Informe apenas cumple, y en escasísimos casos, alguna de nuestras expectativas de lo que debiera ser una ortografía coherente, por lo que no recomendaríamos su aplicación en ningún caso.

Basándonos en todo lo dicho anteriormente, consideramos que la redacción actual del Informe es del todo improcedente: por su incoherencia; por la inseguridad que produciría; por el posicionamiento evidente con una de las propuestas; por la falta de transparencia en el proceso de selección de expertos; por buscar la desautorización de las otras partes; por entrar en temas que no se contemplaban en el encargo; por intentar identificar el aragonés moderno con una de las propuestas; por ignorar absolutamente la tradición gráfica del aragonés clásico; por fomentar el anticatalanismo; por intentar introducir aspectos normativos de lenguas ajenas y por su pobreza argumental.

Tienen los tres lingüistas una gran responsabilidad, por su condición de expertos y por el uso de sus conocimientos técnicos. Este Informe vinculará su buena o mala praxis profesional a la historia de la romanística, a la historia de la codificación gráfica de las lenguas modernas y, en especial, a la historia del aragonés. Por todo ello, por respeto a la tradición, cultura y hablantes presentes y futuros de esta lengua, es necesaria una honda reflexión que tenga en consideración nuestras alegaciones. Sin ella, el nombre de los tres lingüistas y el proceder de la DGPL resultará, lamentablemente, un despropósito sin precedentes en la lingüística románica actual.

Estudio de Filología Aragonesa